Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y OCHO.

85

86

Extraordinario En 10 de febro. de 1648

En la muy noble y muy leal ciud. de murcia en la sala de la plaça de la Señora Sancta cathalina En diez dias del mes de febro. de mill y seis. y quarenta y ocho años se juntaron a aiuntamiento extraordino. los ss. murcia conviene a saver el lizdo. don fernando varona i pacheco corregr. y alcalde m. don franco. thomas don franco. de verastegui don fco. de albarran caualleros de la orden de santiago don fco. galtero milan don franco. de Ayerve rexres. = Seyendo el diego gaviapona fiel fuedo y alli juntos acordaron lo sigte.

Al ferez mayor don luis barrio nº

En el aiuntamo. extraordino. i de eleccio. nes citado para este efecto de seis de julio del año pasado de mill i seis. i quarenta i ocho nombro la ciud. por alferez maior en el estado de cavos. hijosdalgo a don pedro vicente ladron de guevara vezino desta ciud. i el susdo. es muerto i passado desta presente vida y no ai quien le aga el dho ofio. i porque mañana juebes onze deste presente mes y año se celebra en esta ciud. la fiesta del santissimo sacramento que se dexo de celebrar el año pasado por la ocasion del contagio en cuias ocasiones a de salir la vandera de la ciudad que le toca llevar al dho alferez maior y porque assi mesmo se pueden ofrecer otras ocasiones en que aya de ofrecer servicio porque conbiene nombrar persona a proposito que lo sirva y esta ciud. lo nombra para ello desde luego en lugar del dho don pedro vicente ladron de guevara difunto. la ciud. nombra por alferez maior en el dho estado de cavos. hijosdalgo